

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), enero 26 de 2023. A despacho informando que se encuentra vencido el termino concedido al apoderado de la parte actora en auto interlocutorio No. 1225 del 22 de agosto de 2022, sin que cumpliera con la carga procesal impuesta, término que se venció el día 04 de octubre de 2022. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira-Valle del Cauca, 26 de enero de 2023

Auto Interlocutorio:	Nro. 169
Radicación:	76520-31-10-001-2021-00330-00
Proceso:	Privación Patria Potestad
Demandante:	Brenda Carolina Lenis Pabón
Menor:	M.P y M.J. Ballesteros Lenis
Demandado:	Wilton Jhonny Ballesteros Ramos

Evidenciado el informe de secretaría y como quiera que la parte actora efectivamente no cumplió con la carga impuesta por este Despacho, se dará aplicación al inciso segundo del numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el trámite Privación de Patria Potestad, iniciado a través de apoderado judicial por la señora BRENDA CAROLINA LENIS PABÓN en representación de sus menores hijos M.P y M.J. BALLESTEROS LENIS, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

c.c.g.m

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>En estado No. 007 de hoy 27 de enero de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)</p>  <p>JENNY ROJAS MENDEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **177d0b6d7a3f462a721faed8220d1ac3d246fae42485255918382181614c1411**

Documento generado en 26/01/2023 11:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>